

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Ciudad y fecha:	Bogotá, 02 de Abril de 2020
Dependencia generadora:	JELOG - DILOS

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, el 30 de enero de 2020, emitió la declaratoria de emergencia de salud Pública de interés Internacional —ESPI con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda.

La declaratoria de ESPI de la OMS de acuerdo al Reglamento Sanitario 2005, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 005 del 11 de febrero de 2020, mediante la cual imparte a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

De igual manera la Organización Mundial de Salud, declaró como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional el brote de Coronavirus COVID-19, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentarlo en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, por lo cual mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, adopta medidas preventivas y sanitarias en país.

Conforme al artículo 49 de la constitución política de Colombia “toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y el de la comunidad” y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben “obrar en situaciones que pongan en peligro la vida o la salud “ así mismo, por lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en alocución de apertura del Director General en la rueda de prensa sobre la COVID- 19 celebrada el 11 de marzo de 2020 declaro que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID- 19) puede considerarse una pandemia y animo a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse para ello.

Así mismo, mediante la resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 se declara la emergencia sanitaria por virus COVID 19, en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada, conforme al artículo 49 de la constitución política de Colombia “toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y el de la comunidad” y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben “obrar en situaciones que pongan en peligro la vida o la salud “, esta emergencia sanitaria y de calamidad pública de acuerdo a las competencias dadas por la normatividad vigente ha sido decretada por las autoridades locales gobernadores de los departamentos y alcalde del Distrito Capital.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

La Fuerza Aérea Colombiana, requiere adquirir elementos de aseo, limpieza y protección, para dotar las instalaciones en las que permanece el personal de la FAC, logrando con ello, un ambiente apropiado de salubridad e higiene, factor esencial para la convivencia social de gran importancia para la salud y seguridad personal, aunado a la emergencia sanitaria Mundial a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19 y por lo cual se debe mitigar el riesgo de contagio teniendo una limpieza y desinfección adecuada.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN PARA DOTAR LAS INSTALACIONES EN LAS QUE PERMANECE EL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	10 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de ejecución	Comando de la Fuerza Aérea Colombiana - Bogotá D.C. Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, la entrega e instalación se realizarán en el Almacén General del BACOF.
Forma de pago	Se realizará un único pago total dentro de los 60 días posteriores a la entrega e instalación del bien, la factura y reunidos los documentos para pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

NO APLICA

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1.1. Ficha Técnica:

ELEMENTOS DE ASEO - LIMPIEZA Y PROTECCIÓN	
---	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

DESCRIPCION	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA	PAQUETE * 12	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO - HOJA DE PAPEL. PLASTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO, PRESENTACIÓN ROLLO POR 45 - 50 METROS	200
SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE * 100	SERVILLETAS DE PAPEL, ANCHO MINIMO DE 15 CM. LARGO MINIMO 25 CM., PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR BLANCA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100	7.248
TOALLA PARA MANOS	PAQUETE * 150	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z TAMAÑO 24 * 21 CM. TRIPLE HOJA	4.560
VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN	GL	VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%- BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3,750	112
JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR	UN	JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR: CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%. PH ENTRE 5 Y 8. CON FRAGANCIA. PRESENTACIÓN LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 500 CC. CON DISPENSADOR	2.991

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
14111704	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA	PAQUETE * 12	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO - HOJA DE PAPEL. PLASTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO, PRESENTACIÓN ROLLO POR 45 - 50 METROS
14111700	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE * 100	SERVILLETAS DE PAPEL, ANCHO MINIMO DE 15 CM. LARGO MINIMO 25 CM., PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR BLANCA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100
14111703	TOALLA PARA MANOS	PAQUETE * 150	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z TAMAÑO 24 * 21 CM. TRIPLE HOJA
47131803	VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN	GL	VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%- BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3,750
53131608	JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR	UN	JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR: CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%. PH ENTRE 5 Y 8. CON FRAGANCIA.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

			PRESENTACIÓN LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 500 CC. CON DISPENSADOR
--	--	--	---

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO - HOJA DE PAPEL. PLASTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO, PRESENTACIÓN ROLLO POR 45 - 50 METROS	1073551
SERVILLETAS DE PAPEL, ANCHO MINIMO DE 15 CM. LARGO MINIMO 25 CM., PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR BLANCA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100	1722156
TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z TAMAÑO 24 * 21 CM. TRIPLE HOJA	1018521
VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%- BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3,750	1461794
JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR: CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%. PH ENTRE 5 Y 8. CON FRAGANCIA. PRESENTACIÓN LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 500 CC. CON DISPENSADOR	1114568

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No Aplica.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO - HOJA DE PAPEL. PLASTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO, PRESENTACIÓN ROLLO POR 45 - 50 METROS	200	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVILLETAS DE PAPEL, ANCHO MINIMO DE 15 CM. LARGO MINIMO 25 CM., PARTIDAS POR	7.248	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

LA MITAD. COLOR BLANCA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100							
TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z TAMAÑO 24 * 21 CM. TRIPLE HOJA	4.560	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%-BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3,750	112	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR: CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%. PH ENTRE 5 Y 8. CON FRAGANCIA. PRESENTACIÓN LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 500 CC. CON DISPENSADOR	2.991	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		Versión N°:	04
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA		Vigencia:	14-11-19

PANTALLAZO SAP PRODUCTOS DE ASEO (Vista protegida) - PowerPoint (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compartir

Diapositiva 3 de 17 Español (Colombia)

Escribe aquí para buscar

Material	Texto breve de material	TpMat	Centro	Almacén	Ubic	IM	Lote	NSN	Status mat	Parte	Número	Ind.Series	Libre utiliz.
1111843	INTERRUPTOR TRIPLEX LUMINEX	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1628842	INYECTORES MOTOR	ZTRA	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1404333	ISO 68 PUMP OIL	ZINS	FA9F	FADS			9150-01-596-7064		Z3	ISO 68 PUMP OIL		0,000	
1351183	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114568	JABON ANTIBACTERIAL	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114566	JABON ANTISEPTICO	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1075010	JABON INDUSTRIAL LIQUIDO X GALON	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1073553	JABON LIQUIDO EN VALVULA	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0	
1108798	JABON LIQUIDO PARA MANOS X C/U	ZINS	FA9F	FADS					Z1	JLPM		0,000	
1132395	JARRA PLASTICA GRANDE 2LTS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1031246	JARRO	ZINS	FA9F	FADS			7350-80-000-0287		Z3	NTMD-0011-A4-JA		0,000	
1132396	JARRO METALICO	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1088765	JARRO PARA CANTIMPLORA EIC	FERT	FA9F	FADS			8465-80-000-4882		Z3	NTMD-0097-A3-EJC		0,000	
1088719	JARRO PARA CANTIMPLORA FAC	FERT	FA9F	FADS			8465-80-000-4884		Z3	NTMD-0097-A3-FAC		280,000	
1577519	JGO MANCORNAS PISACORBATA EN CRISOCAL	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1149480	JGO PASTILLA FRENO DELAN SUZUKI DR-650	ZTRA	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1023001	JGO PASTILLAS FRENO TRAS TOYOTA HILUX	ZTRA	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1733947	JINETA DE GRADO AZUL AT	FERT	FA9F	FADS			8455-80-000-0399		Z3	ET-FAC-029-AZ-AT		314,000	
1114900	JINETA DE GRADO AZUL T2	FERT	FA9F	FADS			8455-80-000-0396		Z3	ET-FAC-029-AZ-T2		45	
1114901	JINETA DE GRADO AZUL T3	FERT	FA9F	FADS			8455-80-000-0397		Z3	ET-FAC-029-AZ-T3		93	
1114902	JINETA DE GRADO AZUL T4	FERT	FA9F	FADS			8455-80-000-0398		Z3	ET-FAC-029-AZ-T4		61	

Comentarios

ESP 12:55 a. m.
LAA 28/03/2020

PANTALLAZO SAP PRODUCTOS DE ASEO (Vista protegida) - PowerPoint (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compartir

Diapositiva 11 de 17 Español (Colombia)

Escribe aquí para buscar

Material	Texto breve de material	TpMat	Centro	Almacén	Ubic	IM	Lote	NSN	Status mat	Parte	Número	Ind.Series	stock Dis
1731407	PAPEL FOTOGRAFICO MATE BLANCO	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1731408	PAPEL FOTOGRAFICO SATINADO42	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114256	PAPEL HELIOGRAFICO AZUL	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1080922	PAPEL HELIOGRAFICO NEGRO	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1073551	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA.	ZINS	FA9F	FADS			8540-80-000-5816		Z3	7707199343330		0,000	
1108806	PAPEL HIGIENICO YUMBO	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114257	PAPEL KIMBERLY 70 X 100 90 GRMS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1387675	PAPEL KIMBERLY BLANCO SAHARA 180 GRS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1017598	PAPEL KIMBERLY CARTA RESMA 500 HOJAS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0	
1606538	PAPEL KRAFF 20PULG	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1731409	PAPEL KRAFF X 260 MT	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1328669	PAPEL KRAFT 0.91 X 230 MT 60GRS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1732434	PAPEL KRAFT ROLLO 36 P	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1498793	PAPEL KRAFT ROLLO 75 CMS ANCHO X 70	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114659	PAPEL LINO CARTA	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1731411	PAPEL MASTER DUPLICADORA RZ 390 UI-G.	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1114660	PAPEL MMEOGRAFO VIOLETA	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0	
1159680	PAPEL OPALINA CARTA 180 GMS	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1731413	PAPEL PARA DIPLOMASK10UND	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1045939	PAPEL PARA SUMADORA	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	
1462602	PAPEL PERIODICO X PL	ZINS	FA9F	FADS					Z2			0,000	

Comentarios

ESP 12:56 a. m.
LAA 28/03/2020

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

</

Se puede observar en la parte inferior de la imagen que no hay existencias de los productos registrados en el SILOG.

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir:

SI: ____ NO: X

Justificación: No Aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato mínimo una (01) o certificaciones de experiencia anteriores a la fecha de apertura del proceso, emitidas por el contratante -persona natural o jurídica pública o privada-, en las que se certifique experiencia relacionada con el objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de documentos aportados en este aspecto, dentro de un término perentorio.

2.2.2. Capacidad residual: N/A

2.2.3. Otros: N/A

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el [Departamento Administrativo Nacional de Estadística \(DANE\)](#).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en **su serie original crece 3,3%** respecto al mismo periodo de 2018pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%.

Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

3.1.2. Técnico

Los productos de aseo y limpieza desempeñan un papel esencial en la vida diaria en los lugares que habitamos, mediante la eliminación segura y eficaz de la tierra, los gérmenes y otros contaminantes, se impide la propagación de enfermedades infecciosas y alérgenos de control, lo que nos ayuda a mantenernos sanos.

Es importante contar con elementos de aseo para una buena higiene personal y limpieza de establecimientos y oficinas, como medida de prevención de la proliferación del virus COVID-19

Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”*.
3. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
4. Ley 1673 de 2013
5. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*.
6. Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
7. Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*.
8. Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*.
9. Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*.
10. Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
12. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”*
13. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”*
15. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 *“Políticas de Contratación Sector Defensa”*.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional
20. Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público
21. Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, Por el cual se adoptan medidas tributarias transitoria
22. Decreto 439 del 20 de marzo de 2020, Por el cual se suspende desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea
23. Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal
24. Decreto 441 del 20 de marzo de 2020, Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
25. Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y se dictan disposiciones e materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
26. Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público
27. Decreto 458 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
28. Decreto 460 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
29. Decreto 461 del 22 marzo de 2020, Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020
30. Decreto 462 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020.
31. Decreto 463 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.
32. Decreto 464 del 23 de marzo de 2020, Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020
33. Decreto 093 del 25 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

34. Resolución 0944 del 25 de marzo de 2020, por el cual se declara la urgencia manifiesta en el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras y se dictan otras disposiciones.
35. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

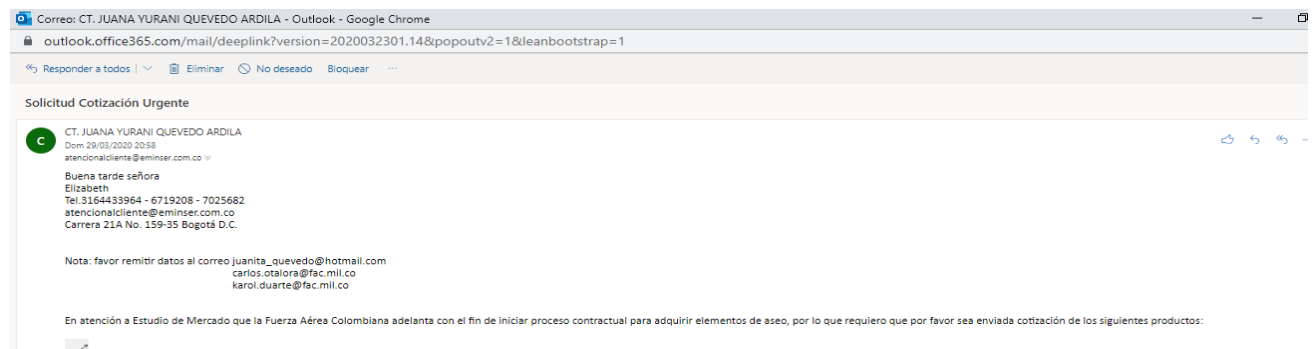
- a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los productos objeto de esta adquisición las ofrecen las fábricas y empresas de aseo.

- b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. Aseo Emmanuel S.A.S Av. Cra 10 No. 15-16 cel 3203397888
2. Laboratorios Proaseo S.A Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán Ciudad: Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 4202686
3. INDUSTRIJA BIGGEST S.A. 3123790333
4. EMINSER Tel.3164433964 - 6719208 - 7025682
5. SOLOASEO servicio.cliente@soloaseo.com
6. Alkosto. Tel. 4073033



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Correo: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA - Outlook - Google Chrome

outlook.office365.com/mail/deeplink?version=2020032301.14&popoutv2=1&leanbootstrap=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: Solicitud Cotización

De: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 12:44 p.m.
Para: labproaseo@hotmail.com
CC: MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE; TE. KAROL NATHALIE DUARTE PRADA
Asunto: Solicitud Cotización

Buen día Señores:
Laboratorios Proaseo S.A
Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
Ciudad: Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 4202686

En atención a Estudio de mercado que se adelanta, me permito solicitar cotización de los siguientes productos, se requiere disponibilidad inmediata.
Nota: favor remitir datos al correo juanita_quevedo@hotmail.com
carlos.otalora@fac.mil.co
karol.duarte@fac.mil.co

Correo: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA - Outlook - Google Chrome

outlook.office365.com/mail/deeplink?version=2020032301.14&popoutv2=1&leanbootstrap=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: Solicitud Cotización

De: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 12:37 p.m.
Para: clientes@industriabiggest.com
Asunto: Solicitud Cotización

Señoras
INDUSTRIA BIGGEST S.A.
3123790333
La Ciudad

En atención a Estudio de mercado que se adelanta, me permito solicitar cotización de los siguientes productos, se requiere disponibilidad inmediata.
Favor enviar la información a los correos juana.quevedo@fac.mil.co; carlos.otalora@fac.mil.co; karol.duarte@fac.mil.co

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: Solicitud Cotización

De: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 12:44 p.m.
Para: labproaseo@hotmail.com
CC: MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE; TE. KAROL NATHALIE DUARTE PRADA
Asunto: Solicitud Cotización

Buen día Señores:
Laboratorios Proaseo S.A
Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
Ciudad: Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 4202686

En atención a Estudio de mercado que se adelanta, me permito solicitar cotización de los siguientes productos, se requiere disponibilidad inmediata.
Nota: favor remitir datos al correo juanita_quevedo@hotmail.com
carlos.otalora@fac.mil.co
karol.duarte@fac.mil.co

Correo: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA - Outlook - Google Chrome

outlook.office365.com/mail/deeplink?version=2020032301.14&popoutv2=1&leanbootstrap=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RE: Solicitud Cotización



De: CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 12:16 p.m.
Para: arriamanuel@gmail.com
CC: arriamanuel@gmail.com; CT. JOHN FREDY URABE; CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <carlos.otalora@fac.mil.co>; TE. KAROL NATHALIE DUARTE PRADA <karol.duarte@fac.mil.co>
Asunto: Solicitud Cotización

Buenos días señores
Héctor Valbuena Cortes
Asesoramiento S.A.S
Av. Cra 50 No. 13-56-001 3203397888

Nota: favor remitir datos al correo juanita_quevedo@hotmail.com
carlos.otalora@fac.mil.co
karol.duarte@fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Solicitud Cotización Urgente

 CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
 Jue 26/03/2020 10:05
 sugerencias@alkosto.com

Señores
 Alkosto
 Tel. 4073033

En atención a Estudio de mercado que se adelanta, me permito solicitar cotización de los siguientes productos, se requiere disponibilidad inmediata.

Favor enviar la información a los correos juana.quevedo@fac.mil.co y juanita_quevedo@hotmail.com

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

No obstante, solo allego cotización la empresa Aseo Emmanuel S.A.S y se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	FUENTE 1. ASEO EMMANUEL SAS		
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PAQUETE X 12	18.000	200	3.600.000
SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE X 100	1.500	7.248	10.872.000
TOALLAS PARA MANOS PAQUETE X 150	5.000	4.560	22.800.000
VAR SOL MULTIUSO SOLUCIÓN GALÓN	17.000	112	1.904.000
JABON LIQUIDO DE TOCADOR UNIDAD	3.500	2.991	10.468.500
GRAN TOTAL INCLUIDO IVA			49.644.500

Fuente 1: Aseo Emmanuel S.A.S Av. Cra. 10 No. 15-16 cel. 3203397888

Análisis: El estudio de mercado se fundamentó en la única cotización allegada, puesto que las empresas mencionadas no allegaron oferta, por tal razón se deja la evidencia de dicha solicitud.

Cabe mencionar la cotización cumple con los requisitos técnicos establecidos y se ajusta al presupuesto de la entidad.

- En el acta de escogencia se escoge la empresa **ASEOEMMANUEL SAS** Ajustándose al presupuesto por la entidad y cumpliendo con las especificaciones técnica, de igual forma es una empresa con gran experiencia.

Como resultado del análisis de estudio de mercado, asciende a la suma de **\$49.644.500.**

Conclusiones:

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de acuerdo a la urgencia manifiesta según resolución número 0944 marzo 25 de 2020, **artículo 2 numeral 2.** emitida por el Ministerio de Defensa Nacional

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

de adquirir servicios, equipos, repuestos, insumos y otros bienes de aseo, desinfección y/o fumigación que se requieran para el proceso de limpieza, bioseguridad y/o manejo de desechos biológicos y quirúrgicos de instalaciones militares y otros inmuebles del Ministerio de Defensa, para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el COVID -19., la Fuerza Aérea Colombiana, requiere adquirir elementos de aseo, limpieza y protección, para dotar las instalaciones en las que permanece el personal de la FAC, logrando con ello, un ambiente apropiado de salubridad e higiene y con ello mitigar el riesgo de contagio del COVID 19.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana no ha realizado la adquisición de productos de aseo por motivo del COVID-19.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las demás entidades estatales adquieren productos de limpieza, aseo y desinfección mediante la Agencia Colombia Compra Eficiente, pero en este momento no tienen un acuerdo marco vigente con las características técnicas que se requieren para esta adquisición y a través de las diferentes modalidades contractuales, dependiendo de las cuantías asignadas a los procesos de acuerdo a la normatividad vigente.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	COMNADO GENERAL No. 253COGFM	FUERZA AÉREA COLOMBIANA 187-00-J- EMAVI-ESM-2019	HOSPITAL MILITAR SMC 151-2019 HOSMIL - ASEO
Plazo en días	360	30	60
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Suministro de elementos de aseo y limpieza COGFM	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ÁREA ASISTENCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA EMAVI.	ADQUISICIÓN DE KITS DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE CHEQUEOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	FRESH-ER SAS	COMERCIALIZADORA AS SAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Cantidad Adquirida	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO
Unidad de medida			
Valor unitario sin IVA	172.537.529	3.993.764,95	3732160
Valor total sin IVA	172.537.529	3.993.764,95	3732160
Forma de pago	PAGOS PARCIALES	UNICO PAGO	UNICO PAGO
Oferentes participantes en el proceso	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING - SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS - MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS- GESCOM SAS	DISTRIVELEZ- COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA - COMERCIALIZADORA YACC SAS - METALVIAL SAS - FRESH ER SAS	COMERCIALIZADORA AS SAS
Lugar de entrega	Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4 COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA	Tv 3 No. 49 - 00 COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de contratación Directa, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CUARENTA**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

**Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$ 49.644.500) INCLUIDO IVA.**

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las demás retenciones Rete IVA Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.

El Departamento financiero de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

El objeto del proceso se encuentra gravado a la tarifa general de IVA:

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	62320
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

Contratación Directa

5.1.2 Fundamento jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

“La Ley 80 de 1993, artículos 42 a 43 incorporó la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa. Se trata entonces de un mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública o la contratación directa. Es decir, cuando la Administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un procedimiento ordinario de escogencia de contratista”.

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación pública en Colombia, contenido en la ley 80 de 1993 en especial los artículos 23, 24, 25, 26, 42 y 43, el literal A Numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la subsección 4 CONTRATACION DIRECTA 2.2.1.2.1.4.2. **Declaración de urgencia manifiesta** y demás normas concordantes del decreto 1082 de 2015; sin dejar de lado el manual de contratación del ministerio de defensa Nacional y sus unidades ejecutoras aprobado mediante resolución No 6345 de 2012 y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia.

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y de acuerdo a la urgencia manifiesta según resolución número 0944 marzo 25 de 2020, **artículo 2 numeral 2. servicios, equipos, repuestos, insumos y otros bienes de aseo, desinfección y/o fumigación que se requieran para el proceso de limpieza, bioseguridad y/o manejo de desechos biológicos y quirúrgicos de instalaciones militares y otros inmuebles del Ministerio de Defensa, para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el COVID -19,** emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

La Fuerza Aérea Colombiana, requiere adquirir elementos de aseo, limpieza y protección, para dotar las instalaciones en las que permanece el personal de la FAC, logrando con ello, un ambiente apropiado de salubridad e higiene y con ello mitigar el riesgo de contagio del COVID 19.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la **URGENCIA MANIFIESTA** fue declarada mediante resolución 0944 de 2020, se da viabilidad a la contratación por esta modalidad resolución que va adjunta a este EDP la FUERZA AEREA COLOMBIANA encuentra procedente y ajustado a la normatividad vigente, adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA POR LA CAUSAL DE URGENCIA MANIFIESTA**

5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRA VENTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	50%	Desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, **nacionales o extranjeras**, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES NACIONALES** deberán aportar la siguiente documentación:

- (i) **Aportar Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- (ii) Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- (iii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (iv) Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el **certificado de matrícula mercantil** expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- (v) En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.
- (vi) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vii) Se deberá anexar **fotocopia del documento de identidad** del representante legal o de quien firma la propuesta.

(viii) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

(ix) Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).
4. Verificación de los siguientes formatos:
 - Compromiso Anticorrupción
 - Pacto de Integridad
 - Formato de inhabilidades e incompatibilidades

5.5.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

NO APLICA

6.2. FACTOR TÉCNICO

NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

6.3. ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

NO APLICA

6.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

NO APLICA

6.5. FACTORES DE DESEMPATE

NO APLICA

6.6. OFERENTE SELECCIONADO (solo para Contratación Directa)

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada el 01 de Abril del año 2020, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

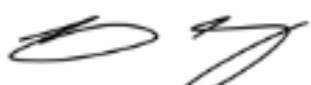
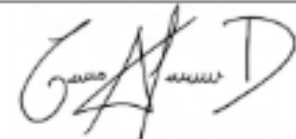
Proponente	ASEOEMMANUEL S.A.S.
Representante Legal	VIVIANA PAOLA SÁNCHEZ DÍAZ
Dirección/Ciudad	CALLE 11 # 17-54
Teléfono	3203397888
Fax	NR
Correo Electrónico	Aseoemmanuel1@gmail.com
Justificación	<p>De acuerdo a la necesidad de la entidad y a la URGENCIA MANIFIESTA, decretada mediante resolución número 0944 marzo 25 de 2020, artículo 2 numeral 2. <u>servicios, equipos, repuestos, insumos y otros bienes de aseo, desinfección y/o fumigación que se requieran para el proceso de limpieza, bioseguridad y/o manejo de desechos biológicos y quirúrgicos de instalaciones militares y otros inmuebles del Ministerio de Defensa, para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el COVID -19.</u> La Fuerza Aérea Colombiana, requiere adquirir elementos de aseo, limpieza y protección, para dotar las instalaciones en las que permanece el personal de la FAC, logrando con ello, un ambiente apropiado de salubridad e higiene y con ello mitigar el riesgo de contagio del COVID 19.</p> <p>Así mismo, se realizó un estudio de mercado que permitiera seleccionar el mejor posible oferente para satisfacer la necesidad descrita, invitando a cotizar a las entidades proveedoras de ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y PROTECCION, teniendo en cuenta que la propuesta ASEO EMMANUEL S.A.S cumple con todas las especificaciones TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso en mención a ASEO EMMANUEL S.A.S</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

CAPITULO 7. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones		
3	Ficha EBI		
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación		
5	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
6	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
7	Matriz de riesgos		
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios.	X	
9	...		

FIRMAS:

 CR. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ Delegado Contractual	 MY. CARLOS ANDRÉS OTALORA DUARTE Gerente del Proyecto
 CT. JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA Estructurador Técnico Calidad	 CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ Comité Estructurador Económico
 CT. DIANA CAROLINA BUITRAGO BEDOYA Estructurador Jurídico	